



RESOLUCION N° **0500**
NEUQUEN, **19 JUL 2013**

VISTO:

La Solicitud N° 41937 serie D, originada por la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación de la contratación del servicio de ambulancias con médico y chófer por un plazo contractual de doce meses;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma ECCO S.A., en el marco de la Licitación Privada N° 109/2011 – Orden de Compra N° 623/2012;

Que la cláusula 5.2 de la mencionada compulsa establece que se podrá prorrogar la contratación por un período igual al oportunamente adjudicado;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) Prorrogar la Orden de Compra N° 623/2012 emitida oportunamente a la firma ECCO S.A., en ----- el marco de la Licitación Privada N° 109/2011 para la contratación del servicio de ambulancias con médico y chófer por un plazo contractual de doce meses, valor del servicio por mes \$ 2.500,00, lo que hace un importe total de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Recursos Humanos y autorizado por el Secretario de Gobierno, en las mismas condiciones que la contratación original.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1935
Fecha 26... / 07... / 2013

